

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, a **veintiocho de abril de dos mil veintitrés** se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios** en Sesión Extraordinaria, la cual en su turno es la **Décima Sexta**, misma que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 29, fracción IV, 61, 97 tercer párrafo, 100, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso c, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11, fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19, fracción XIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

- A)** Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|---|--------------------|--|--|
| 1 | 330007923002634 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo METILFENIDATO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 2 | 330007923002639 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo FENTANILO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 3 | 330007923002650 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|---|--------------------|--|--|
| | | algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo PALIPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización. | |
| 4 | 330007923002661 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo RISPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 5 | 330007923003394 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo FENTANILO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

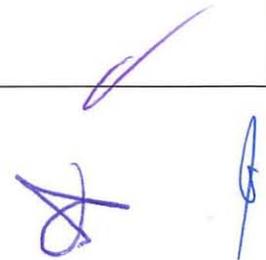
B) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|---|--------------------|---|--|
| 6 | 330007923002272 | Se solicita a la Cofepris el anexo 8 que se menciona en la respuesta que dio Tecnica Medica, S.A. de C.V. a la prevención relativa a la solicitud de registro sanitario con número de entrada 173300401A0060, la cual puede ser apreciada en la página 25 del archivo que se anexa a la presente. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

c) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|---|--------------------|---|--|
| 7 | 330007923001923 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo TRAMADOL. | OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 8 | 330007923002166 | Solicito se me proporcione información en relación aquellos estudios clínicos y/o protocolos de investigación en los que se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios (COFEPRIS) el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia ERENUMAB dentro del periodo del 01 de Enero de 2019 a la fecha en que se reciba esta solicitud. En caso de ser positiva la respuesta, se solicita conocer la siguiente información: a) Número de trámite y/o autorización; b) estatus del trámite y/o autorización; c) nombre, denominación y/o razón social del (los) tercero(s) que hayan solicitado el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia mencionada anteriormente; d) fecha de autorización; e) si se ha concedido la bioequivalencia solicitada por el tercero, o si aún se encuentra en trámite. Lo anterior toda vez que, a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, no es posible el acceso al sitio web de la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios, pues al parecer existe algún problema técnico que no permite realizar las consultas públicas. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 9 | 330007923002384 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registro Sanitario respecto del principio activo DARUNAVIR, en favor de la Sociedad denominada ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho | OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| | | registro. | |
| 10 | 330007923002466 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado RISANKIZUMAB. | OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 11 | 330007923002525 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado MACITENTÁN. | OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 12 | 330007923003218 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado RISANKIZUMAB. | OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN |

D) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| 13 | 330007922022902 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo SELEXIPAG. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 14 | 330007922022903 | presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | SELEXIPAG, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | |
| 15 | 330007923000318 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo METILFENIDATO. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 16 | 330007923000319 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo METILFENIDATO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 17 | 330007923001456 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si del año 2010 a la fecha la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo TADALAFIL, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, indicaciones terapéuticas aprobadas, así como informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 18 | 330007923001457 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| | | proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo TADALAFIL, asimismo, solicito me sean proporcionadas las indicaciones terapéuticas correspondientes a dichas solicitudes. | |
| 19 | 330007923001811 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si del 2017 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "BENDAMUSTINA", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 20 | 330007923001870 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas, del año 2014 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 21 | 330007923001871 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para el principio activo ADALIMUMAB. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 22 | 330007923001872 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para un medicamento genérico o biosimilares que contenga el principio activo ADALIMUMAB. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 23 | 330007923001994 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo TADALAFIL, asimismo, solicito me sean proporcionadas las indicaciones terapéuticas correspondientes a dichas solicitudes. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 24 | 330007923002099 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo PALIPERIDONA. | |
| 25 | 330007923002100 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo PALIPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 26 | 330007923002163 | Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Eptinezumab ya sea de forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, dentro del periodo 01 enero de 2019 a la fecha de presentación de ésta solicitud de información | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 27 | 330007923002164 | Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Fremanezumab ya sea de forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, dentro del periodo 01 enero de 2019 a la fecha de presentación de ésta solicitud de información. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 28 | 330007923002253 | Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris la licencia sanitaria que correspondé al establecimiento denominado Esteripharma, S.A. de C.V. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 29 | 330007923002392 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ERTUGLIFLOZINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, indicación terapéutica, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |




ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | |
| 30 | 330007923002418 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas del año 2014 la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB promovida por la sociedad denominada Amgen México S.A. de C.V. en específico del medicamento biosimilar denominado "Amjevita". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 31 | 330007923002530 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo SELEXIPAG. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 32 | 330007923002702 | Informe sobre todas la solicitudes de registros sanitarios expedidos o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios respecto del principio activo denominado Apixabán, desde el 1 de enero de 2020 a la fecha, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo, forma farmacéutica, consideración de uso, presentaciones solicitadas, fecha de ingreso de la solicitud, el número de entrada de dicho trámite, su estado (aprobado, en evaluación o rechazado) y las indicaciones terapéuticas solicitadas. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 33 | 330007923002984 | Se solicita información dentro del periodo 01 de enero de 2019 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Metilfenidato Hidroclorida. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 34 | 330007923003099 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si existe alguna solicitud del año 2010 a la fecha para obtener el registro sanitario del principio activo Bendamustina, o alguna formulación que le contenga. | SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

- E) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| 35 | 330007923002308 | Por medio de la presente atentamente solicito se me proporcione acceso a la información respecto de cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, respecto del principio activo ABIRATERONA. | OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN |

- F) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| 36 | 330007923001966 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ISATUXIMAB, y en su caso, las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |





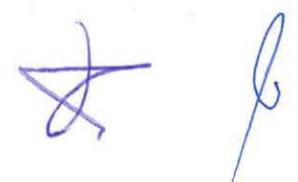
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

G) Análisis y aprobación de la RESERVA de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| 37 | 330007923000296 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de noviembre del 2020; número de ingreso: 203300410 B0423, Denominación o Razón Social (Patrocinador) EUROFARMA LABORATORIOS, S.A., Número de Protocolo: ABR-03-ERP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 38 | 330007923002247 | Se solicita se informe la forma farmacéutica del medicamento correspondiente a la solicitud de registro sanitario número 223300404D0132 presentada por la empresa denominada AMAROX PHARMA, S.A. de C.V. para un medicamento que contiene el principio activo LACOSAMIDA. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 39 | 330007923002309 | Por medio de la presente atentamente solicito se me proporcione acceso a la información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ABIRATERONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 40 | 330007923002310 | Por medio del presente solicito atentamente acceso a las copias simples de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ABIRATERONA", denominación distintiva "ZYTIGA". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 41 | 330007923002324 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido | OIC, SG Y UDT REVOCAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA. | |
| 42 | 330007923002606 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de noviembre del 2020; número de ingreso: 203300410 B0423, Denominación o Razón Social (Patrocinador) EUROFARMA LABORATORIOS, S.A., Número de Protocolo: ABR-03-ERP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 43 | 330007923002775 | Se solicita se informe si existen solicitudes de registro sanitario en trámite para medicamentos que contengan el principio activo Deferasirox, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, el número de solicitud, el nombre del solicitante, su fecha de ingreso, estatus del trámite y denominación distintiva. | OIC, SG Y UDT REVOCAN |
| 44 | 330007923003354 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de noviembre del 2020; número de ingreso: 203300410 B0423, Denominación o Razón Social (Patrocinador) EUROFARMA LABORATORIOS, S.A., Número de Protocolo: ABR-03-ERP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 45 | 330007923003666 | Solicito la lista maestra de documentos o procedimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria, Comisión de Operación Sanitaria y Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, que utilizan actualmente en este 2023 en su Sistema de Gestión de Calidad. | OIC, SG Y UDT REVOCAN |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

H) Análisis y aprobación de la **RESERVA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| 46 | 330007923001095 | Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA, inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

I) Análisis y aprobación de la **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| 47 | 330007923002323 | Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA, inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada. | OIC, SG Y UDT REVOCAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

J) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| 48 | 330007923001673 | Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex/PNT la información documental que conste el detalle del proceso de fabricación que se certificó mediante el oficio de certificación de buenas prácticas de fabricación No. 183300ER020157 (el cual se anexa), para el caso específico de los guantes de cirugía. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 49 | 330007923001674 | Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex/PNT la información documental que conste que el oficio de certificación de buenas prácticas de fabricación No. 183300ER020157 (el cual se anexa) certifica el PROCESO DE INMERSIÓN Y VULCANIZADO (FORMADO DEL GUANTE) del guante de exploración. | OIC, SG Y UDT REVOCAN |
| 50 | 330007923001838 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2010 a la fecha ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo DARUNAVIR. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 51 | 330007923001839 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Registro Sanitario que en adelante se describe: Fecha de ingreso: 31 de julio de 2017, Número de entrada: 173300400 00043, Razón Social: Sandoz S.A. de C.V., Denominación Distintiva: Civine, Registro Sanitario: 261M2017, Denominación Genérica: Darunavir, Forma Farmacéutica: Tabletas. Y en su caso, de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 52 | 330007923000264 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| | | ingreso: 153300410 B0099, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: BD1502-03CEC respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | |
| 53 | 330007923000298 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 09 de marzo del 2021; número de ingreso: 213300410 B0068, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: AS/AN/NOV-20/0062 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 54 | 330007923000835 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 55 | 330007923000840 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "NORELGESTROMINA", denominación distintiva "EVRA". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 56 | 330007923000851 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "GALANTAMINA", denominación distintiva "REMYNIL". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 57 | 330007923000861 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "GOLIMUMAB", denominación distintiva "SIMPONI". | |
| 58 | 330007923000926 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0738 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0738, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 59 | 330007923001475 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Osimertinib", denominación distintiva "Tagrisso", con los siguientes datos número de Registro 210M2019SSA, Razón Social (Titular): "Aztrazeneca", S.A. de C.V. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 60 | 330007923001633 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0128 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0128, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | |
| 61 | 330007923001705 | Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris la última versión del REGISTRO SANITARIO No. 1491C2000 SSA el cual se señala en el listado que se presenta de forma adjunta. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 62 | 330007923001714 | Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris la información documental que debió entregar en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 11525/21 y sus acumulados que se presenta de forma adjunta. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C. | OIC, SG Y UDT REVOCAN |
| 63 | 330007923001732 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0127 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0127, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| 64 | 330007923001734 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0129 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0129, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 65 | 330007923001736 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0285 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0285, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 66 | 330007923001756 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0738 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0738, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | |
| 67 | 330007923001758 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0432 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0432, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 68 | 330007923001760 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0739 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0739, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 69 | 330007923001804 | Por medio de la presente solicito atentamente a la Comisión para la Protección | OIC, SG Y UDT |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| | | Contra Riesgos Sanitarios, acceso a la información respecto de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión. | CONFIRMAN |
| 70 | 330007923001808 | Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris la información documental que esta comisión generó para dar cabal cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 11525/21 y sus acumulados que se presenta de forma adjunta. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C. | OIC, SG Y UDT REVOCAN |
| 71 | 330007923001813 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", con los siguientes datos número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., fecha de ingreso 17 de diciembre del 2017, número de entrada 173300404D0027. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 72 | 330007923001829 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

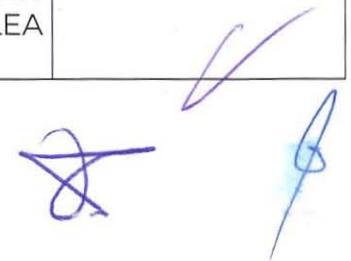


ACTA DE LA DÉCIMA, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| | | Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB". | |
| 73 | 330007923002044 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de Junio del 2017; número de ingreso: 173300410 B0299, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL17-PC029 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 74 | 330007923002095 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "NOELGESTROMINA", denominación distintiva "EVRA". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 75 | 330007923002098 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ETRAVIRINA", denominación distintiva "INTELENCE". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 76 | 330007923002111 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "RISPERIDONA", denominación distintiva "RISPERDAL CONSTA". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 77 | 330007923002135 | EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0739 | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0739, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO? | |
| 78 | 330007923002195 | Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación que forma parte del expediente a partir del cual esta Comisión autorizó la emisión del Registro Sanitario 2100C2015 SSA en el año 2015. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C. | SG, OIG Y UDT CONFIRMAN |
| 79 | 330007923002198 | Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación que forma parte del expediente a partir del cual esta Comisión autorizó la emisión del Registro Sanitario 1621C2020 SSA en el año 2020. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C. | SG, OIG Y UDT CONFIRMAN |

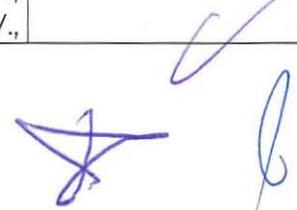


ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| 80 | 330007923002344 | Por medio de la presente solicito atentamente a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, acceso a la información respecto de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016; Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 81 | 330007923002352 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", con los siguientes datos número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., fecha de ingreso 17 de diciembre del 2017, número de entrada 173300404D0027. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 82 | 330007923002382 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Registro Sanitario que en adelante se describe: Fecha de ingreso: 31 de julio de 2017, Número de entrada: 173300400 00043, Razón Social: Sandoz S.A. de C.V., Denominación Distintiva: Civine, Registro Sanitario: 261M2017, Denominación Genérica: Darunavir, Forma Farmacéutica: Tabletas. Y en su caso, de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 83 | 330007923002510 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ISATUXIMAB, y en su caso, las | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| | | modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | |
| 84 | 330007923002578 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 03 de febrero del 2016; número de ingreso: 163300410 B0035, Denominación o Razón Social (Patrocinador) NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1553 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 85 | 330007923002580 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 11 de abril del 2016; número de ingreso: 163300410 B0125, Denominación o Razón Social (Patrocinador) LEMERY, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-01-TVP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 86 | 330007923002588 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de Junio del 2017; número de ingreso: 173300410 B0299, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL17-PC029 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 87 | 330007923002590 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 18 de octubre del 2017; número de ingreso: 173300410 B0494, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | Número de Protocolo: BD1708-25CEC respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | |
| 88 | 330007923002592 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 13 de noviembre del 2017; número de ingreso: 173300410 B0531, Denominación o Razón Social (Patrocinador) GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1765 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 89 | 330007923002598 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 20 de septiembre del 2019; número de ingreso: 193300410 B0461, Denominación o Razón Social (Patrocinador) MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED, R&D, Número de Protocolo: ACL19-PC028 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 90 | 330007923002600 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 02 de octubre del 2019; número de ingreso: 193300410 B0472, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL19-PC036 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 91 | 330007923002602 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 25 de junio del 2020; número de ingreso: 203300410 B0225, Denominación o Razón Social (Patrocinador) PHAROS LTD., GRECIA, Número | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|---|--|
| | | de Protocolo: AS/BE/MAR-20/0010 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | |
| 92 | 330007923002637 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 93 | 330007923002696 | Solicito si pueden compartir el registro sanitario Número de Registro: 038M2020 SSA Denominación Distintiva: MIACARE. Así también solicitamos documentos de la información para prescribir en sus versiones amplia y reducida (IPP) del mismo producto. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 94 | 330007923003240 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ACALABRUTINIB, y en su caso, las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 95 | 330007923003324 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 16 de diciembre del 2015; número de ingreso: 153300410 B0449, Denominación o Razón Social' (Patrocinador) HETLABS MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-05-HTR respecto de la sustancia denominada Clorhidrato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 96 | 330007923003327 | Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la ficha técnica y toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con el Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia autorizado por la Comisión Federal para | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|----|--------------------|--|--|
| | | la Protección contra Riesgos Sanitarios con los siguientes datos: fecha de ingreso 11 de abril del 2016; número de ingreso: 163300410 B0125, Denominación o Razón Social (Patrocinador) LEMERY, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-01-TVP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | |
| 97 | 330007923003356 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 09 de marzo del 2021; número de ingreso: 213300410 B0068, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: AS/AN/NOV-20/0062 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 98 | 330007923003425 | H. Instituto Nacional de Acceso a la Información. PRESENTE A ese H. Instituto solicito de la manera más atenta, acceso al contenido del Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS-IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, presentado por COFEPRIS el pasado 25 de enero de 2023 (COFEPRIS-2023-OR-132) ante la oficina de partes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), mediante la cual se solicitó información relativa al compuesto con denominación genérica APIXABÁN. Fundamento: Artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 23, 45, 49, 53, 60, 61 al 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 99 | 330007923004261 | Estimadas/os: El 30 de agosto de 2022 recibí respuesta por parte del COFEPRIS a una solicitud de información con el número de folio 330007922010634. En esa oportunidad, el COFEPRIS envió una lista de resoluciones sobre casos de incumplimiento a la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. En esa misma respuesta, la entidad especifica que puede enviar copia de la versión pública de las resoluciones que cita. En consecuencia, comedidamente solicito al | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|---|--------------------|--|--|
| | | <p>COFEPRIS de enviarme copia digital de la versión pública de las siguientes resoluciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.COFEPRIS-COS-SER-447-2021 2.COFEPRIS-COS-SER-438-2021 3.COFEPRIS-COS-SER-180-2022 4.COFEPRIS-COS-SER-458-2022 5.COFEPRIS-COS-SER-583-2022 6.COFEPRIS-COS-SER-600-2022 7.COFEPRIS-COS-SER-603-2022 8.COFEPRIS-COS-SER-609-2022 9.COFEPRIS-COS-SER-612-2022 10.COFEPRIS-COS-SER-613-202 11.COFEPRIS-COS-SER-617-2022 12.COFEPRIS-COS-SER-619-2022 13.COFEPRIS-COS-SER-620-2022 14.COFEPRIS-COS-SER-669-2022 15.COFEPRIS-COS-SER-154-2022 <p>Adicionalmente, adjunto copia de la respuesta recibida para facilitar la búsqueda de los casos. Gracias.</p> | |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

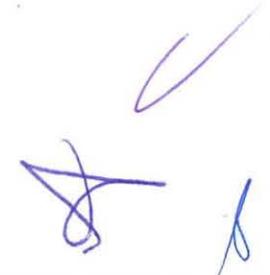
K) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a la solicitudes con número de folio:

| # | FOLIO DE SOLICITUD | ASUNTO | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|--------------------|--|--|
| 100 | 330007923001922 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISANKIZUMAB". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 101 | 330007923002468 | Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISANKIZUMAB". | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |

L) Análisis y aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 102 | 330007923003858 | OIC, SG Y UDT CONFIRMAN |
| 103 | 330007923004242 | |
| 104 | 330007923004243 | |
| 105 | 330007923004244 | |
| 106 | 330007923004249 | |
| 107 | 330007923004246 | |
| 108 | 330007923004247 | |

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 109 | 330007923004248 | |
| 110 | 330007923004245 | |
| 111 | 330007923004233 | |
| 112 | 330007923004234 | |
| 113 | 330007923004238 | |
| 114 | 330007923004236 | |
| 115 | 330007923004237 | |
| 116 | 330007923004235 | |
| 117 | 330007923004221 | |
| 118 | 330007923004222 | |
| 119 | 330007923004223 | |
| 120 | 330007923004224 | |
| 121 | 330007923004225 | |
| 122 | 330007923004232 | |
| 123 | 330007923004227 | |
| 124 | 330007923004228 | |
| 125 | 330007923004229 | |
| 126 | 330007923004230 | |
| 127 | 330007923004231 | |
| 128 | 330007923004226 | |
| 129 | 330007923004215 | |
| 130 | 330007923004216 | |



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 131 | 330007923004220 | |
| 132 | 330007923004219 | |
| 133 | 330007923004218 | |
| 134 | 330007923004167 | |
| 135 | 330007923004168 | |
| 136 | 330007923004169 | |
| 137 | 330007923004170 | |
| 138 | 330007923004171 | |
| 139 | 330007923004172 | |
| 140 | 330007923004173 | |
| 141 | 330007923004174 | |
| 142 | 330007923004175 | |
| 143 | 330007923004176 | |
| 144 | 330007923004178 | |
| 145 | 330007923004179 | |
| 146 | 330007923004181 | |
| 147 | 330007923004182 | |
| 148 | 330007923004183 | |
| 149 | 330007923004184 | |
| 150 | 330007923004185 | |
| 151 | 330007923004186 | |
| 152 | 330007923004187 | |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

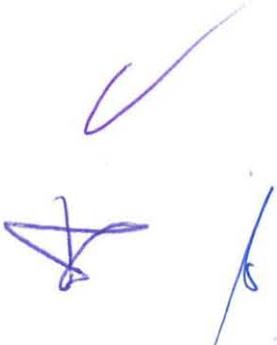
| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 153 | 330007923004188 | |
| 154 | 330007923004189 | |
| 155 | 330007923004190 | |
| 156 | 330007923004191 | |
| 157 | 330007923004192 | |
| 158 | 330007923004193 | |
| 159 | 330007923004194 | |
| 160 | 330007923004195 | |
| 161 | 330007923004196 | |
| 162 | 330007923004197 | |
| 163 | 330007923004198 | |
| 164 | 330007923004199 | |
| 165 | 330007923004201 | |
| 166 | 330007923004202 | |
| 167 | 330007923004203 | |
| 168 | 330007923004204 | |
| 169 | 330007923004206 | |
| 170 | 330007923004207 | |
| 171 | 330007923004208 | |
| 172 | 330007923004209 | |
| 173 | 330007923004210 | |
| 174 | 330007923004102 | |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 175 | 330007923004103 | |
| 176 | 330007923004104 | |
| 177 | 330007923004105 | |
| 178 | 330007923004106 | |
| 179 | 330007923004107 | |
| 180 | 330007923004108 | |
| 181 | 330007923004109 | |
| 182 | 330007923004110 | |
| 183 | 330007923004111 | |
| 184 | 330007923004112 | |
| 185 | 330007923004113 | |
| 186 | 330007923004114 | |
| 187 | 330007923004116 | |
| 188 | 330007923004117 | |
| 189 | 330007923004118 | |
| 190 | 330007923004119 | |
| 191 | 330007923004120 | |
| 192 | 330007923004121 | |
| 193 | 330007923004122 | |
| 194 | 330007923004123 | |
| 195 | 330007923004124 | |
| 196 | 330007923004125 | |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|------------------|--|
| 197 | 330007923004126 | |
| 198 | 330007923004127 | |
| 199 | 330007923004128 | |
| 200 | 330007923004129 | |
| 201 | 330007923004130. | |
| 202 | 330007923004131 | |
| 203 | 330007923004132 | |
| 204 | 330007923004133 | |
| 205 | 330007923004134 | |
| 206 | 330007923004135 | |
| 207 | 330007923004136 | |
| 208 | 330007923004137 | |
| 209 | 330007923004138 | |
| 210 | 330007923004139 | |
| 211 | 330007923004140 | |
| 212 | 330007923004141 | |
| 213 | 330007923004142 | |
| 214 | 330007923004143 | |
| 215 | 330007923004144 | |
| 216 | 330007923004145 | |
| 217 | 330007923004146 | |
| 218 | 330007923004147 | |

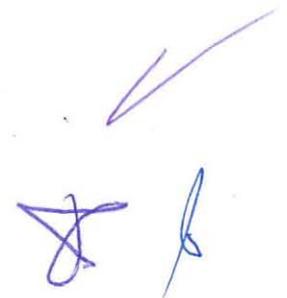


ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 219 | 330007923004148 | |
| 220 | 330007923004149 | |
| 221 | 330007923004150 | |
| 222 | 330007923004151 | |
| 223 | 330007923004152 | |
| 224 | 330007923004153 | |
| 225 | 330007923004154 | |
| 226 | 330007923004155 | |
| 227 | 330007923004156 | |
| 228 | 330007923004157 | |
| 229 | 330007923004158 | |
| 230 | 330007923004159 | |
| 231 | 330007923004160 | |
| 232 | 330007923004161 | |
| 233 | 330007923004162 | |
| 234 | 330007923004163 | |
| 235 | 330007923004164 | |
| 236 | 330007923004165 | |
| 237 | 330007923004166 | |
| 238 | 330007923004040 | |
| 239 | 330007923004041 | |
| 240 | 330007923004043 | |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 241 | 330007923004044 | |
| 242 | 330007923004045 | |
| 243 | 330007923004046 | |
| 244 | 330007923004047 | |
| 245 | 330007923004048 | |
| 246 | 330007923004049 | |
| 247 | 330007923004050 | |
| 248 | 330007923004051 | |
| 249 | 330007923004052 | |
| 250 | 330007923004053 | |
| 251 | 330007923004054 | |
| 252 | 330007923004055 | |
| 253 | 330007923004056 | |
| 254 | 330007923004057 | |
| 255 | 330007923004058 | |
| 256 | 330007923004059 | |
| 257 | 330007923004060 | |
| 258 | 330007923004061 | |
| 259 | 330007923004062 | |
| 260 | 330007923004063 | |
| 261 | 330007923004064 | |
| 262 | 330007923004065 | |

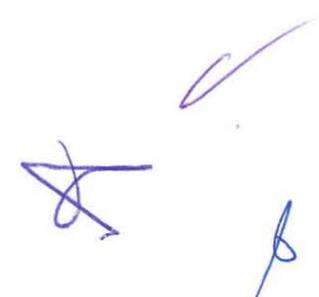


ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 263 | 330007923004066 | |
| 264 | 330007923004067 | |
| 265 | 330007923004068 | |
| 266 | 330007923004069 | |
| 267 | 330007923004070 | |
| 268 | 330007923004071 | |
| 269 | 330007923004072 | |
| 270 | 330007923004073 | |
| 271 | 330007923004074 | |
| 272 | 330007923004075 | |
| 273 | 330007923004076 | |
| 274 | 330007923004077 | |
| 275 | 330007923004078 | |
| 276 | 330007923004079 | |
| 277 | 330007923004080 | |
| 278 | 330007923004081 | |
| 279 | 330007923004082 | |
| 280 | 330007923004083 | |
| 281 | 330007923004084 | |
| 282 | 330007923004085 | |
| 283 | 330007923004086 | |
| 284 | 330007923004087 | |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 285 | 330007923004088 | |
| 286 | 330007923004089 | |
| 287 | 330007923004090 | |
| 288 | 330007923004091 | |
| 289 | 330007923004093 | |
| 290 | 330007923004095 | |
| 291 | 330007923004098 | |
| 292 | 330007923004100 | |
| 293 | 330007923004101 | |
| 294 | 330007923003838 | |
| 295 | 330007923003839 | |
| 296 | 330007923003840 | |
| 297 | 330007923003841 | |
| 298 | 330007923003842 | |
| 299 | 330007923003853 | |
| 300 | 330007923003854 | |
| 301 | 330007923003855 | |
| 302 | 330007923003856 | |
| 303 | 330007923003857 | |
| 304 | 330007923003859 | |
| 305 | 330007923003860 | |
| 306 | 330007923003861 | |





ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 307 | 330007923003862 | |
| 308 | 330007923003863 | |
| 309 | 330007923003864 | |
| 310 | 330007923003865 | |
| 311 | 330007923003866 | |
| 312 | 330007923003867 | |
| 313 | 330007923003868 | |
| 314 | 330007923003869 | |
| 315 | 330007923003870 | |
| 316 | 330007923003872 | |
| 317 | 330007923003873 | |
| 318 | 330007923003874 | |
| 319 | 330007923003875 | |
| 320 | 330007923003876 | |
| 321 | 330007923003877 | |
| 322 | 330007923003878 | |
| 323 | 330007923003879 | |
| 324 | 330007923003884 | |
| 325 | 330007923003885 | |
| 326 | 330007923003886 | |
| 327 | 330007923003887 | |
| 328 | 330007923003888 | |

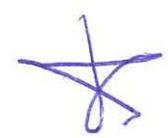
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 329 | 330007923003889 | |
| 330 | 330007923003890 | |
| 331 | 330007923003891 | |
| 332 | 330007923003892 | |
| 333 | 330007923003894 | |
| 334 | 330007923003896 | |
| 335 | 330007923003897 | |
| 336 | 330007923003898 | |
| 337 | 330007923003899 | |
| 338 | 330007923003900 | |
| 339 | 330007923003903 | |
| 340 | 330007923003904 | |
| 341 | 330007923003905 | |
| 342 | 330007923003906 | |
| 343 | 330007923003907 | |
| 344 | 330007923003908 | |
| 345 | 330007923003909 | |
| 346 | 330007923003910 | |
| 347 | 330007923003911 | |
| 348 | 330007923003912 | |
| 349 | 330007923003913 | |
| 350 | 330007923003914 | |


ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|------|-----------------|--|
| 351 | 330007923003764 | |
| 352 | 330007923003765 | |
| 353 | 330007923003766 | |
| 354 | 330007923003767 | |
| 355 | 330007923003768 | |
| 356 | 330007923003769 | |
| 357 | 330007923003770 | |
| 358 | 330007923003771 | |
| 359 | 330007923003772 | |
| 360 | 330007923003773 | |
| 361 | 330007923003774 | |
| 362 | 330007923003775 | |
| 363 | 330007923003776 | |
| 364 | 330007923003777 | |
| 365 | 330007923003778 | |
| 366 | 330007923003779 | |
| 367 | 330007923003780 | |
| 368 | 330007923003781 | |
| 369 | 330007923003782 | |
| 370 | 330007923003783 | |
| 371 | 330007923003784 | |
| 372 | 330007923003785 | |

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 373 | 330007923003786 | |
| 374 | 330007923003787 | |
| 375 | 330007923003788 | |
| 376 | 330007923003789 | |
| 377 | 330007923003790 | |
| 378 | 330007923003791 | |
| 379 | 330007923003792 | |
| 380 | 330007923003793 | |
| 381 | 330007923003794 | |
| 382 | 330007923003795 | |
| 383 | 330007923003796 | |
| 384 | 330007923003797 | |
| 385 | 330007923003798 | |
| 386 | 330007923003799 | |
| 387 | 330007923003800 | |
| 388 | 330007923003801 | |
| 389 | 330007923003802 | |
| 390 | 330007923003803 | |
| 391 | 330007923003804 | |
| 392 | 330007923003805 | |
| 393 | 330007923003806 | |
| 394 | 330007923003807 | |

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

| ... | SOLICITUD | OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ |
|-----|-----------------|--|
| 395 | 330007923003808 | |
| 396 | 330007923003809 | |
| 397 | 330007923003813 | |
| 398 | 330007923003815 | |
| 399 | 330007923003819 | |
| 400 | 330007923003820 | |
| 401 | 330007923003821 | |
| 402 | 330007923003822 | |
| 403 | 330007923003823 | |
| 404 | 330007923003824 | |
| 405 | 330007923003825 | |
| 406 | 330007923003829 | |
| 407 | 330007923003830 | |
| 408 | 330007923003831 | |
| 409 | 330007923003832 | |
| 410 | 330007923003833 | |
| 411 | 330007923003834 | |
| 412 | 330007923003835 | |
| 413 | 330007923003836 | |
| 414 | 330007923003837 | |

COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

➤ **SECRETARÍA GENERAL:**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** que se celebra el día de hoy 28 de abril de 2023, se emite voto a favor de **93 (Noventa y tres)** solicitudes de información, de un total de **101 (Ciento uno)** y **313 (Trescientos trece)** ampliaciones de plazo, de conformidad con lo siguiente:

Después de revisar la **clasificación** de la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia respecto a la información otorgada en los oficios de respuesta, **se vota a favor** y se realizan las **siguientes aclaraciones**, de conformidad a lo siguiente:

Numeral **7** con No. de solicitud con No. **330007923001923**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **9** con No. de solicitud con No. **330007923002384**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **10** con No. de solicitud con No. **330007923002466**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **11** con No. de solicitud con No. **33000792300252**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **12** con No. de solicitud con No. **330007923003218**, se vota como Inexistencia Parcial.

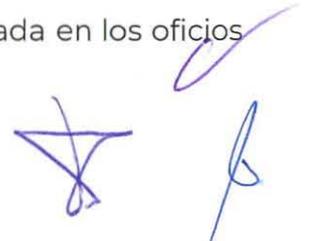
Numeral **14** con No. de solicitud con No. **330007922022903**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **28** con No. de solicitud con No. **330007923002253**, se vota como Inexistencia.

Numeral **78** con No. de solicitud con No. **330007923002195**, respuesta directa, se anexa versión íntegra.

Numeral **79** con No. de solicitud con No. **330007923002198**, respuesta directa, se anexa versión íntegra.

Después de revisar la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia respecto a la información otorgada en los oficios de respuesta, **se revocan**, de conformidad a lo siguiente:



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Se revoca el numeral **34** con No. de solicitud con No. **330007923003099**, debido a que falta pronunciarse por la inexistencia de 2019.

Se revoca el numeral **41** con No. de solicitud con No. **330007923002324**, solicitar a la CAS revisar su respuesta, se considera que el fundamento legal no es el correcto.

Se revoca el numeral **43** con No. de solicitud con No. **330007923002775**, solicitar a la CAS revisar su respuesta, se considera que el fundamento legal no es el correcto.

Se revoca el numeral **45** con No. de solicitud con No. **330007923003666**, solicitar a la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario revisar su oficio de respuesta, manifiestan la confidencialidad de la información, aplican fundamento legal de reserva.

Se revoca el numeral **47** con No. de solicitud con No. **330007923002323**, solicitar a la CAS revisar su respuesta, se considera que el fundamento legal no es el correcto.

Se revoca el numeral **49** con No. de solicitud con No. **330007923001674**, debido a que solo se borró información de la versión pública, debe testarse conforme a los lineamientos de versiones públicas.

Se revoca el numeral **62** con No. de solicitud con No. **330007923001714**, falta entregar las 32 fojas que se pusieron disposición conforme a lo solicitado por el particular.

Se revoca el numeral **70** con No. de solicitud con No. **330007923001808**, falta entregar las 32 fojas que se pusieron disposición conforme a lo solicitado por el particular.

Nota (1).- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el artículo 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el artículo 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Nota (2).- Conforme al artículo 65, fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta,

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, tercer párrafo de la LFTAIP, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 28 de abril del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **92** (Noventa y dos) de **101** (Ciento uno) **Solicitudes de Acceso a la Información**; así como **313** (Trescientos trece) **ampliaciones de plazo**, lo anterior de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Se emite voto a favor de los numerales **1- 40, 42, 44, 46, 48, 50 – 61, 63- 69, 71- 77, 80 – 101**.
- 2.- Con respecto al numeral **49**, se **revoca** ya que la Unidad Administrativa solo testa la información en la versión pública, más no fundamenta ni motiva las partes eliminadas y/o testadas
- 3.- Con respecto a los numerales **62 y 70**, se **revocan**, ya que no se remitieron a este Comité las hojas que se ponen a disposición
- 4.- Se **revocan** los numerales **78 y 79**, pues son versiones integrales y no se requiere que este Comité se pronuncie respecto a la clasificación
- 5.- Se **revocan** los numerales **41, 43, 45 y 47**, lo anterior derivado de que la Unidad Administrativa no atendió los comentarios emitidos por este Comité
- 6.- Con respecto a los numerales **102 al 414**, se **emite voto** a favor de las **AMPLIACIONES DE PLAZO**

Lo anterior y de conformidad con los artículos 65 frac. II, 97, 98, 108, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, entendiendo a estas últimas como aquellas previstas en el Reglamento Interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los conocedores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada.

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Estimadas personas Miembros Propietarios del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 28 de abril del presente, se emite voto a favor de **86 (ochenta y seis)** solicitudes de información de un total de 101, así como 313 ampliaciones de plazo (prórroga) de conformidad con lo siguiente:

Se **confirma** la clasificación de **86**, solicitudes de información; que va de los numerales **1-6, 8, 13-34, 36-40, 42, 44, 46, 48, 50-61, 63-69, 71-77, 80-101**.

Respecto al numeral **35, 41, 43, 45, 47, 49, 62, 70, 78 y 79** se **revoca** toda vez que la respuesta proporcionada no es clara, y se observan datos de particulares sin testar en las versiones públicas, por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Transparencia a darle certeza jurídica de la información solicitada por el particular.

Por lo que corresponde al numeral **7, 9, 10, 11, 12**, se **revoca** en virtud de que la clasificación es incorrecta.

Finalmente, les informo que se **vota a favor de 313 (102-414) Ampliación de Plazo (prórroga)** de la **CAS**.

Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

Al respecto, la Comisión de Autorización Sanitaria solicitó la autorización de 313 solicitudes de prórroga, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del año en curso, justificando lo siguiente:

"... Con fundamento en artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública atentamente solicito a este Comité, se autorice las prórrogas enlistadas, en razón de que esta Comisión de Autorización Sanitaria en su carácter de sujeto obligado se encuentra imposibilitada para poder entregar la información de acuerdo al plazo legal que otorga la ley, toda vez que nos encontramos frente a diversos inconvenientes para una atención expedita":

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

1. El número de solicitudes de información que ingresan a la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), provenientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), representan más del 90% del total de las solicitudes ingresadas a COFEPRIS.
2. El personal técnico de la CAS responsable de dar atención a las respuestas de las solicitudes del INAI, tiene diversas responsabilidades propias de la naturaleza de la CAS, como son; revisar y dictaminar expedientes, atención a Solicitudes del OIC, atención a Sesiones Técnicas, atención de solicitudes de las Comisiones y Coordinaciones de la COFEPRIS; por señalar algunos.
3. La mayor parte de dichas solicitudes de información del INAI requieren de acciones como verificar la actualización en la información petitionada, hacer un estudio técnico-legal de lo requerido por la naturaleza y cantidad de preguntas que puede contener una única solicitud.
4. Muchos de los temas, comprendidos en las solicitudes del INAI, relativos a años anteriores obligan a la CAS a desarrollar búsquedas exhaustivas debido a que no se cuenta con respaldos o información digitalizada y en muchas ocasiones incluso se requiere de la búsqueda exhaustiva de los expedientes físicos de diversas áreas de la CAS; como herencia de administraciones anteriores.
5. Es importante señalar que, para atender las solicitudes del INAI turnadas a esta Comisión, se realizan análisis, reproducción y testado de la información contenida en los expedientes; por ello se requiere contar con la ubicación precisa de estos en físico, que se encuentran depositados en el archivo general de esta Comisión Federal; sin embargo el exceso de solicitudes se traduce como consecuencia en un retraso en este proceso.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: **"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."**

Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el artículo antes mencionado.

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Públicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, este Comité de Transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:

CT/COFEPRIS-CONF-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **A) CONFIDENCIALIDAD**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **CONFIDENCIALIDAD** de la información, en este sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 11 fracción VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONF-VER-PUB-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **B) CONFIDENCIALIDAD Y VERSIÓN PÚBLICA**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **CONFIDENCIALIDAD Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información, en este sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 11 fracción VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 108, 113, 117, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

inciso **C) INEXISTENCIA**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad en los artículos 3, 13, 65 fracción II, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-PARC-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **D) INEXISTENCIA PARCIAL**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad en los artículos 3, 13, 65 fracción II, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-PARC-RES-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **E) INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, por otro lado la Unidad Administrativa localizó parte de la información solicitada; sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 13, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-PARC-VER-PUB-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **F) INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que la Unidad

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida por lo que, derivado del análisis, se confirma la clasificación en **INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información, este Comité de Transparencia otorga voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 13, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RES-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **G) RESERVA** de la presente acta, de lo que se presume que las mismas, pudieran tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA** de la información requerida. Cabe precisar que este Comité de Transparencia decidió **REVOCAR** los numerales 41, 43 y 45, solicitudes **330007923002324**, **330007923002775** y **330007923003666**, en cuanto a los numerales 37, 38, 39, 40, 42 y 44, este Comité emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RES-PARC-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **H) RESERVA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se presume que las mismas, pudieran tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RES-CONF-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD** de la presente acta, de lo que se presume que las

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

mismas pudieran contar con la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, se llegó a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda; sin embargo de dicha información se desprende que no es posible otorgar el acceso pues se considera que tiene carácter de **RESERVADO**, por otra parte se desprende que también parte de la información solicitada es **CONFIDENCIAL**; sin embargo este Comité decidió **REVOCAR** la clasificación otorgada por la Unidad Administrativa, por lo que se instruye a la Unidad Administrativa, junto con la Unidad de Transparencia modifique su pronunciamiento y otorgue veracidad jurídica de la información requerida por el particular.

CT/COFEPRIS-VER-PUB-220323: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **J) VERSIÓN PÚBLICA** llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información requerida por lo que, derivado del análisis, se confirma la clasificación en **VERSIÓN PÚBLICA** de la información requerida. Cabe precisar que este Comité de Transparencia decidió **REVOCAR** los numerales 49, 62 y 70, solicitudes **330007923001674**, **330007923001714** y **330007923001808**, por lo que refiere a los demás numerales este Comité emite voto a favor; sin embargo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 108, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VER-PUB- INEX-PARC-280423: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **K) VERSIÓN PÚBLICA Y INEXISTENCIA PARCIAL**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida por lo que, derivado del análisis, se confirma la clasificación en **INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información, este Comité de Transparencia otorga voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 13, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-AMP-PL-220323: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren que, en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **L) AMPLIACIÓN DE PLAZO**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.

RESUELVE

PRIMERO.- Derivado de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 3, 11, 13, 44 fracción II y VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 108, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

TERCERO.- Con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito, notifíquese la presente resolución, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta, el documento original debidamente firmado en las oficinas de la citada Unidad, para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la COFEPRIS, y Lic. Araceli Martínez Fernández Titular de Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS.



FIRMAS

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE
EQUIVALENTE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS

MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA